MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2166

TEMUCO, 08 NOV. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 06.11.2017; presentada por Oñate Arcos Lissette Matilde.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre	:	OÑATE ARCOS LISSETTE MATILDE
R.U.T.	:	
Dirección Particular	:	

PATENTE

ROL	:	**2-21399**
Código	:	523.220
Actividad Económica	:	COMPRA VENTA.PRENDAS VESTIR Y CALZADO
Clasificación	:	COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial	:	MANUEL ANTONIO MATTA N°260
A la dirección comercial	:	MANUEL ANTONIO MATTA N°265 LOCAL 3
Rol Avalúo	:	55-4
Fecha de Solicitud	:	06.11.2017
Traslado Nº	:	79
Fecha	:	08.11.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/isf
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1402881